

Constancia secretarial: Manizales, 7 de julio de 2021. En la fecha paso a Despacho de la señora Jueza para correr traslado de excepciones de mérito presentadas por el Curador y dentro del término concedido presentó escrito.


DORANCE VÁSQUEZ MARTÍNEZ
ESCRIBOTE



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, siete (7) de julio de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO	170014003002 2020 0056900
ASUNTO	TRASLADO DE EXCEPCIONES

Hallándose integrado el contradictorio y vencido el término para formular excepciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 443 del C. G. del P., se corre traslado a la parte demandante por el término de DIEZ (10) DÍAS, de las excepciones de mérito propuestas por el curador ad litem del demandado JORGE ENRIQUE PINEDA ZULUAGA.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
38ea2a9fb19d3efc9d1022a6c929179c6061f749a000eef4d04bf61a543
378b0

¹ Publicado por estado No. 112 fijado el 08 de julio de 2020 a las 7:30 a.m.


SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Documento generado en 07/07/2021 04:49:10 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>